

2 de octubre 2024

CONVOCATORIA PABELLÓN ESPAÑA

ANUGA 2025

Del 4 al 8 de octubre de 2025. Colonia (Alemania).

ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. (en adelante ICEX) organiza un Pabellón España en la feria ANUGA 2025 (www.anuga.com) que tendrá lugar en el recinto ferial de Colonia Kölnmesse desde el 4 al 8 de octubre del 2025.

¿Quieres participar en la feria internacional más importante y de mayor prestigio en el sector agroalimentario?

Si es así, no puedes faltar a ANUGA, una de las ferias internacionales más prestigiosas del mundo dentro del sectores de alimentos y bebidas.

Ésta será la 38ª edición de esta feria, que se celebra de forma bienal todos los años impares y está considerado como el certamen comercial con mayor relevancia internacional para el sector agroalimentario.

Va dirigido a un público exclusivamente profesional, acudiendo a esta cita los representantes de las entidades del sector alimentario más importantes del mundo. Los principales objetivos de los visitantes son: descubrir nuevas tendencias y productos, verificar los progresos del mercado y encontrar nuevos proveedores.

La feria abarca, bajo un mismo techo, varios eventos especializados del sector agroalimentario, estructurados temáticamente en grandes grupos de productos, contando cada uno de ellos con su correspondiente espacio claramente delimitado. El Pabellón España organizado por ICEX se desplegará en las siguientes áreas o halles, para los cuales se abre esta convocatoria:

- ANUGA Fine Food: Productos gourmet y delicatessen, así como alimentación en general
- ANUGA Meat: Productos cárnicos, de caza y aves
- ANUGA Dairy: Productos lácteos
- ANUGA Frozen Food: Alimentos congelados y helados

Este servicio/actividad es susceptible de ser cofinanciado/a por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Pág. 1 de 13

CSV : GEN-086d-42e8-020b-6a38-e59e-aa57-c629-30a9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA DEL PRADO NARANJO CRESPO | FECHA : 02/10/2024 10:52 | Sin acción específica



Datos de la Feria 2023

Edición	38
Nº de expositores	7.845
Nº de visitantes	140.000

Datos del Pabellón Español 2023

Participación de ICEX con Pabellón Español:	27 ediciones (desde 1969)
Superficie del Pabellón	4.142 m ²
Nº de expositores	220

En este enlace puedes acceder al informe de la feria del año anterior:

https://www.icex.es/content/dam/es/icex/oficinas/043/documentos/2023/12/anexos/IF_ANU_GA_2023.pdf

En caso de estar interesados en participar como expositores dentro del Pabellón España, adjunto les remitimos las condiciones de participación en el mismo.

Fecha límite de inscripción: 23:59 hrs. del día 31/10/2024

María Naranjo Crespo

Directora de la Industria Alimentaria



ICEX patrocina el sector español de alimentos y gastronomía bajo la marca



Este servicio/actividad es susceptible de ser cofinanciado/a por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).



CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

I. PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de inscripción finaliza a las 23:59 hrs. del día 31/10/2024.

II. COSTE DE PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS

Los participantes deberán seleccionar una de las siguientes opciones:

Modalidad A: Para Empresas que se inscriben directamente con ICEX en la feria, seleccionando un stand de **tamaño mínimo de 12 m²**. El espacio máximo que una empresa puede solicitar se establece en **36 m² por stand**.

Por razones técnicas y de disponibilidad de espacio, podrán tener desviaciones con relación a la superficie solicitada. En caso de haber una variación al alza entre el espacio solicitado y el asignado, ICEX sólo podrá cobrar hasta un 15% más del espacio solicitado

Cuota empresas	
Cuota empresas (por m ²)	840 €/m ² + 10% IVA = 924€/m ²
Stand mínimo	12 m ²

Modalidad B: Para Agrupadores. ICEX ofrece un servicio llave en mano a todos aquellos organismos de promoción comercial, asociaciones, denominaciones de origen o interprofesionales interesados en agrupar participaciones empresariales quienes deberán contactar con ICEX para recibir la información específica sobre el procedimiento de su inscripción y de sus empresas.

El paquete básico de servicios incluye:

- o Participación en el Pabellón de España en la feria, en el espacio contratado por ICEX y con el diseño arquitectónico de ICEX.
- o Asignación de una zona del pabellón donde las empresas estarán agrupadas y el organismo definirá la asignación de stands a sus empresas en ese espacio.
- o Marketing Package de la feria por empresa
- o 2 pases de feria adicionales a los asignados a cada empresa expositora
- o Acceso al espacio virtual ICEX permanente de documentación de la feria (convocatoria, circulares, otra información de interés para las empresas expositoras)

Los organismos interesados podrán contratar adicionalmente el paquete de servicios plus, consistente en una secretaría técnica de gestión y seguimiento, que incluye:

- o Logos adicionales en rótulos de empresas

Este servicio/actividad es susceptible de ser cofinanciado/a por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).



- o Webinar informativo a sus empresas previo a la celebración de la feria sobre cómo rentabilizar la participación en la feria, que contará con la intervención de la Oficina Económica y Comercial de España en Düsseldorf.
- o Dos reuniones de seguimiento entre ICEX y el organismo para la correcta organización de la participación en la feria.
- o Imagen del organismo en altura, en el espacio asignado siempre que ocupe al menos una isla del pabellón.

En el caso de Comunidades Autónomas tienen a su disposición la posibilidad de señalar en altura el espacio asignado en la feria, incorporando su logotipo en un rótulo 3d iluminado, siempre que ocupen al menos una hilera del pabellón.

La distribución del espacio entre los expositores no será inferior a **12 m2** por stand. Por razones técnicas y de disponibilidad de espacio, podrán tener desviaciones con relación a la superficie solicitada. En caso de haber una variación al alza entre el espacio solicitado y el asignado, ICEX sólo podrá cobrar hasta un 15% más del espacio solicitado.

Los agrupadores deberán solicitar como mínimo el correspondiente a 3 stands.

Cuota agrupadores paquete básico de servicios	
Cuota agrupador por empresa (por m ²)	840 €/m ² + 10% IVA
Marketing Package por empresa	1.235 € + 10% IVA
Stand mínimo por empresa	12 m ²
Cuota adicional servicios complementarios	
Servicio plus	500 € + 10% IVA
Señalización en altura hilera CCAA	1.500 € + 10% IVA por hilera

Modalidad C: Para Entidades, como organismos de promoción comercial, asociaciones, denominaciones de origen o interprofesionales, que deseen participar como expositores (stands sectoriales, informativos, etc. sin agrupar empresas) en la feria.

Las Entidades deberán seleccionar un stand de tamaño mínimo de **12 m2**. Por razones técnicas y de disponibilidad de espacio, podrán tener desviaciones con relación a la superficie solicitada. En caso de haber una variación al alza entre el espacio solicitado y el asignado, ICEX sólo podrá cobrar hasta un 15% más del espacio solicitado

Cuota entidades	
Cuota entidades (por m ²)	840 €/m ² + 10% IVA
Marketing Package	1.235 € + 10% IVA
Stand mínimo	12 m ²

Se podrán solicitar espacios mayores al mínimo, pero habrán de ser **concretamente: 18 m2, 24 m2 y 36 m2**. Siempre teniendo en cuenta que por razones técnicas y de disponibilidad de

Este servicio/actividad es susceptible de ser cofinanciado/a por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).



espacio, se podrán dar desviaciones con relación a la superficie solicitada del 15%. Asimismo, la asignación de una mayor cantidad de metros al espacio mínimo indicado quedará sujeta a la disponibilidad de espacio y se realizará en primer lugar a las empresas, siguiendo el orden de puntuación. En el caso de que los solicitantes sean consejos reguladores u organismos autonómicos que cuenten con su propio stand, la asignación de una mayor superficie de este se realizará por orden de inscripción.

En el caso de empresas que soliciten ir dentro del espacio de uno de los agrupadores (CC.AA. o Consejos Reguladores), los metros asignados serán los que decida dicho agrupador.

Los stands no pueden ser compartidos. Las inscripciones serán por empresa.

El pago se realizará en dos plazos, 50% en el momento de la inscripción y el porcentaje restante, una vez adjudicados los metros cuadrados reales.

El pago del 50% correspondiente a la primera cuota deberá estar abonado al presentar la solicitud de participación. En caso de no presentarlo, no se tendrá en cuenta la misma hasta que se realice dicho pago dentro del plazo de apertura de la convocatoria.

Antes de elegir la modalidad de su cuota, si no la conoce con exactitud la modalidad que se le aplica, pregunte a ICEX para evitar incidencias y retrasos.

No se tendrán en cuenta las solicitudes de participación hasta el momento en que se reciba el pago.

Requisitos de participación:

1. Ser una empresa española con producto y marca españoles.
2. Adecuación sectorial e idoneidad del producto. Al tratarse de una feria organizada en halles sectoriales, las empresas sólo pueden exponer en el hall correspondiente a sus productos. Se detalla el listado de productos admitidos en cada hall según la normativa de la organización ferial Kölnmesse:

ANUGA Fine Food: Productos gourmet y delicatessen, así como alimentación en general:

- Pastas, arroces y cereales
- Conservas de fruta, verdura, aceitunas y encurtidos
- Platos preparados y sopas
- Salsas y condimentos
- Frutas y hortalizas deshidratadas, frutos secos
- Aceites y grasas
- Productos de confitería y snacks
- Condimentos, ingredientes y aditivos alimenticios

Este servicio/actividad es susceptible de ser cofinanciado/a por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).



ANUGA Meat: Productos cárnicos, de caza y aves:

- Carne fresca
- Carne procesada, embutidos y jamones
- Ingredientes para la industria cárnica
- Sustitutos de carne – productos basados en proteína no-animal

ANUGA Dairy: Productos lácteos:

- Leche y sus derivados, nata, mantequilla
- Quesos
- Postres lácteos
- Leche en polvo
- Huevos
- Sustitutos lácteos

ANUGA Frozen Food: Alimentos congelados y helados:

- Fruta y verdura congelada
- Carne congelada
- Pescado y marisco congelado
- Platos preparados congelados
- Panadería congelada
- Helados
- Ingredientes para la industria del congelado

ICEX no organizará Pabellón España en los halles de los siguientes sectores:

- ANUGA CHILLED & FRESH FOOD - Productos frescos: fruta y verdura fresca, pescado fresco
- ANUGA BREAD & BAKERY - Panadería y bollería
- ANUGA HOT BEVERAGES – bebidas calientes
- ANUGA DRINKS – bebidas frías, con y sin alcohol, agua

Por lo cual la posible participación de empresas de estos sectores en el Pabellón España dentro del hall ANUGA FINE FOOD queda sujeta a la disponibilidad de espacio y decisión de la organización ferial.

Si tiene dudas si su producto puede ser expuesto en uno de los 4 halles en el que ICEX organiza Pabellón España, puede consultar el catálogo de productos admitidos por sectores en la página de la feria: <https://www.anuga.com/anuga-exhibitors/product-groups/> (actual a fecha de septiembre 2024).

También puede consultar el plano de los pabellones en esta dirección: https://media.koelnmesse.io/anuga/redaktionell/anuga/img/trade-fair/anuga_2025_hallplan.pdf

La colocación de los expositores en los espacios disponibles corresponderá al ICEX. En cada stand podrá exponer un único expositor.

3. Ser empresa Autorizante de Aduanas. Con el objetivo de evaluar las medidas públicas y así progresar en la mejora constante de la efectividad de sus actividades optimizando el efecto de los recursos públicos que ICEX administra, éste ha resuelto recabar

Este servicio/actividad es susceptible de ser cofinanciado/a por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).



progresivamente información sobre el comercio exterior de las empresas que participan en sus actividades o que sean objeto de apoyo ICEX. Para ello, las empresas han de autorizar al Departamento de Aduanas e II.EE. de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para que remita dicha información a ICEX. La autorización señalada se ha de cursar una sola vez a través de la Agencia Tributaria y puede ser revocada en cualquier momento.

Enlace para CURSAR LA AUTORIZACIÓN DE ADUANAS:

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimientoini/DC15.shtml>

Información sobre los objetivos de esta autorización: <https://www.icex.es/es/todos-nuestros-servicios/programas-y-servicios-de-apoyo/colabora>.

4. Las empresas participantes deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública Estatal y Foral (esto último para las empresas con domicilio fiscal en Navarra y País Vasco), no tener créditos vencidos ni pendientes de pago con ICEX.

En caso de que la demanda de espacio supere el espacio disponible, la selección de los expositores que estarán presentes en el Pabellón España se realizará valorando de forma conjunta, hasta un máximo de 5 puntos, **los siguientes criterios:**

- Primera participación en la Feria: (2 puntos)
- Criterios de sostenibilidad y productos con certificación ecológica (2 puntos)
- Empresa productora (1 punto)

En el supuesto de que varias empresas obtengan la misma puntuación total, se desempatará en función del orden de inscripción, dando prioridad a la empresa que antes hubiese finalizado su proceso de inscripción y pago.

Una vez cubierto el espacio disponible, al resto de las empresas inscritas se les informará que quedan en lista de espera por si se produjera alguna baja. El orden en que las empresas se posicionen en este listado se corresponderá con la puntuación obtenida tras la valoración de los criterios de selección contemplados en esta convocatoria.

Si la empresa no es seleccionada se le devolverá el importe que haya ingresado.

Las empresas seleccionadas como expositoras serán informadas de ello por escrito y de los metros cuadrados asignados por ICEX que, por razones técnicas y de disponibilidad de espacio, podrán tener desviaciones con relación a la superficie solicitada, aunque se intentará respetar cada petición en la medida de lo posible.

El importe total a pagar por el expositor se establecerá en función de los metros cuadrados finalmente asignados por ICEX. El impago de dicho importe inhabilitará a la empresa para participar en la Feria.

La empresa que después de haber recibido la notificación de su inclusión en la Feria renuncie a participar, perderá el 100% abonado. Además, no podrá participar en el Pabellón España en la siguiente edición de la feria. Sólo en casos de fuerza mayor, debidamente

Este servicio/actividad es susceptible de ser cofinanciado/a por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).



justificada, ICEX se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado. La renuncia deberá comunicarse por escrito debiéndose aportar la documentación soporte que estime la empresa.

En el caso de anulación de la participación de ICEX en la Feria por causa de fuerza mayor comunicada con suficiente antelación a la fecha de celebración inicialmente prevista, este Organismo no será responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha anulación pudiera ocasionar a las empresas.

ICEX se reserva el derecho a la no selección como participante o la cancelación de manera unilateral de la participación de una empresa que previamente haya sido aceptada si se tuviera conocimiento de su mala praxis empresarial o prácticas fraudulentas que pudieran perjudicar la imagen del sector, la imagen país o al resto de empresas participantes en el Pabellón. En el caso de que la empresa ya hubiera efectuado el pago, ICEX valorará los gastos en los que se haya incurrido hasta ese momento y la posible devolución de un porcentaje del importe abonado por la empresa participante.

Una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes, ICEX podrá requerir, de forma individual, a los interesados para que completen aquellos aspectos de su solicitud que esta entidad estime se han presentado por aquél de forma incompleta, siempre que dichos aspectos solicitados ya existieran al tiempo de presentar la solicitud. Los interesados deberán completar los datos que se les hayan solicitado en un plazo máximo de diez (10) días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de los mismos.

III. INSCRIPCIÓN

La inscripción únicamente podrá hacerse online. Para inscribirse, deberá tener un usuario de nuestro portal www.icex.es que esté asociado a una empresa española o a una filial de una empresa española (*para aquellas ferias en las que se permita la participación de filiales, la filial deberá pertenecer en un porcentaje superior al 50% a la empresa española. No se entenderá como filial, aquella empresa extranjera que no esté participada por la empresa española, sino que lo esté por los socios de ésta. Asimismo, si la inscripción se quiere realizar a nombre de la filial, el usuario con el que se accede para formalizar la inscripción deberá estar asociado a la filial, no a la matriz*).

Al rellenar el formulario puede utilizar la opción de “GUARDAR” si quiere terminar de cumplimentarlo en otro momento.

En el caso de que tuviesen problemas con la inscripción online por favor contacten con Ventana Global de ICEX: (+34) 913 497 100.

Este servicio/actividad es susceptible de ser cofinanciado/a por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).



Podrá hacer el pago:

- Con tarjeta bancaria, para lo que tendrá que darle al botón “Pagar con tarjeta bancaria y finalizar inscripción”.
- Por transferencia bancaria a la siguiente cuenta:
 - IBAN: ES48 0182 2370 4300 1429 0099
 - CÓDIGO SWIFT: BBVAESMMXXX
 - ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES
 - Pº Castellana, 278
 - CONCEPTO: 1er pago ANUGA 2025 – Nombre de la empresa

Si elige esta opción de pago por transferencia, debe darle al botón “Seleccionar archivo”, subir el justificante de pago y luego darle al botón de “Pagar por transferencia bancaria y finalizar inscripción”.

Hasta que no finalice su inscripción, la misma no estará formalizada. Asimismo, les informamos que para realizar su inscripción deberá utilizar un usuario asociado a la empresa participante. **En ningún caso podrá hacerse una inscripción a nombre de una empresa y solicitar la factura a nombre de otra empresa, aunque sea del mismo grupo.**

No existirá incompatibilidad entre los apoyos que reciban las empresas por parte de las CC.AA. y la participación de dichas empresas en los Pabellones España organizados por ICEX, siempre y cuando los conceptos de gasto apoyados por las CC.AA. (cuota) y los certificados por ICEX a FEDER (gasto neto de organización) no sean coincidentes.

IV. PRODUCTOS/SERVICIOS EXPUESTOS

Los productos que se expongan en el Pabellón España **deberán ser exclusivamente de fabricación y/o marca española.** Dentro de cada stand sólo se expondrán productos correspondientes al titular del mismo.

V. ORGANIZACIÓN DEL PABELLÓN

ICEX, en colaboración con la Oficina Económica y Comercial de España en Düsseldorf facilitará los siguientes servicios:

Antes de la celebración de la feria:

- Contratación del espacio a ocupar
- Decoración del pabellón y mobiliario básico para los stands.
- Apoyo en la personalización del stand.
- Inscripción como expositores en el catálogo de la feria.
- Edición de un catálogo digital de expositores del Pabellón Español.

Este servicio/actividad es susceptible de ser cofinanciado/a por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).



- Espacio virtual permanente para consulta de la documentación relativa a la organización del pabellón: manual de expositor, circulares y cualquier otra información de interés para el expositor.
- Información sobre la contratación de otros servicios de interés para los expositores (auxiliares de congresos, traductores, internet, etc.).
- Promoción del Pabellón Oficial de España entre importadores, distribuidores, agentes, cadenas hoteleras, etc. locales.
- Promoción internacional del Pabellón de España a través de medios digitales y perfiles en redes sociales.

Durante la celebración de la feria:

- Personal de apoyo para información general en el stand institucional de ICEX.
- Mantenimiento de los stands de los expositores (limpieza, electricidad, agua, etc.) y lo indicado explícitamente en las Circulares.

VI. ESPACIO

El espacio mínimo para poder participar en el pabellón será de **12 m2** que son los mínimos contratables. Siempre teniendo en cuenta que por razones técnicas y de disponibilidad de espacio, se podrán dar desviaciones con relación a la superficie solicitada del 15%.

VII. DECORACIÓN

La decoración básica será uniforme para todos los stands del Pabellón. ICEX seleccionará la empresa decoradora que realizará el proyecto de decoración y montaje del Pabellón España.

ICEX aplicará criterios de sostenibilidad en todas las fases del proyecto de decoración

En el interior del stand cada empresa podrá utilizar su propio logotipo, carteles y material promocional, siempre que no altere la imagen del conjunto del Pabellón ni su distribución. **No obstante, deberá respetarse el espacio reservado a los identificadores del stand y no colocar sobre los mismos, material promocional alguno.** ICEX se reserva el derecho de supervisar previamente toda actuación individual de las empresas expositoras. **No se admiten estructuras propias de tipo auto portantes, transportables o desmontables (como veleros y similares) dentro de los stands.**

Cada una de las empresas recibirá información detallada de la decoración del Pabellón y de los elementos de exposición que conforman la dotación ofrecida por ICEX. Todo requerimiento que no se encuentre contemplado en dicha dotación, deberá ser aprobado previamente por ICEX y será a cargo del expositor.

Este servicio/actividad es susceptible de ser cofinanciado/a por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).



VIII. TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

ICEX **no organizará transporte** de las muestras de los expositores del Pabellón España a la feria. Cada empresa deberá contratar este servicio por su cuenta con el operador que considere más oportuno. ICEX facilitará, más adelante, la información sobre el transitario oficial de la feria y su partner en España.

Deberá de tener en cuenta las siguientes indicaciones a la hora de contratar el servicio:

- La recepción, desembalaje y colocación de la mercancía deberá realizarse según se indique en la circular que se envíe desde ICEX al respecto. **La retirada de todos los embalajes, en tiempo y forma, es responsabilidad de la empresa.**
- La capacidad máxima de exposición y almacenamiento de muestras de la que se dispone en cada stand es equivalente a 2 m³ para un stand de 9,5 m².

IX. MANTENIMIENTO DEL STAND, SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTRAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Los servicios indicados explícitamente en las Circulares, tanto de limpieza, agua, vigilancia y electricidad, desde la inauguración de la Feria hasta su clausura, serán contratados directamente por ICEX con el Recinto Ferial o con empresas locales especializadas.

Durante el desarrollo de la Feria, los expositores serán los únicos responsables de sus stands y por tanto, deberán tomar las medidas adecuadas para evitar contingencias. ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas. Los expositores tienen la obligación de mantener su stand limpio y en orden durante todo el evento.

Los expositores serán los únicos responsables de los daños a terceros que pudieran ocasionar como consecuencia de su participación en la Feria, debiendo adoptar las medidas preventivas necesarias, incluida la contratación de un seguro de responsabilidad civil de carácter extraterritorial.

ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores.

ICEX no responde de los eventuales robos o daños personales o materiales a los expositores o sus mercancías durante el desarrollo de la feria.

Durante la celebración de la Feria, **los expositores deberán respetar las siguientes normas:**

- Presentarse en el día y la hora indicados explícitamente por ICEX en las Circulares **para la recepción, desembalaje y colocación de la mercancía** y ultimar la decoración de su stand con la antelación suficiente a la inauguración de la Feria que, como norma general, será con 24 horas de antelación. **La mercancía que no quede recepcionada, desembalada y colocada en tiempo por la empresa expositora, no será abierta ni colocada en el stand, quedando custodiada en un almacén ferial cuyos gastos serán por cuenta del**

Este servicio/actividad es susceptible de ser cofinanciado/a por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).



expositor. Cualquier otro gasto relativo a una segunda entrega en stand, desembalaje, recogida de cajas, etc., será por cuenta de la empresa expositora.

- Atender su stand todos los días de la feria y durante todo el horario de apertura de la misma, horario que les será convenientemente comunicado por ICEX.
- Recoger adecuadamente todos sus productos al finalizar la Feria y entregar los elementos del stand en las mismas condiciones en las que fueron recibidos.

ICEX facilitará a las empresas participantes el correspondiente Manual del Expositor de la Feria, donde constan las posibles exenciones de responsabilidad del Recinto por los daños a los expositores o sus mercancías, la organización de la seguridad del recinto, etc., así como cualquier otra normativa que afecte al expositor.

LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN ONLINE CONLLEVA LA ACEPTACIÓN POR SU PARTE DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDAS EN ELLA Y EN LA NORMATIVA FERIAL Y EL DEBER DE ACTUAR CONFORME A LAS MISMA

X. COORDINACIÓN

Para cualquier tipo de consulta, podrá dirigirse a:

- Ventana Global de ICEX
Tel.: 913 497 100
E-mail: informacion@icex.es



INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y DE CONFIDENCIALIDAD, INCLUIDOS EN EL IMPRESO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos de lo siguiente:

1. Que, de acuerdo con lo establecido en la normativa anteriormente citada, ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. (ICEX) tratará los datos identificativos y de contacto de carácter personal solicitados en el presente procedimiento con la finalidad de gestionar su solicitud y, en caso de resultar seleccionado, su participación en la actividad organizada por ICEX.
2. Que Ud. está obligado a proporcionar los datos solicitados por ICEX, implicando la negativa a suministrar estos datos, la imposibilidad de participar en esta actividad.
3. Que Ud. manifiesta que todos los datos facilitados son ciertos y correctos, y se compromete a comunicar a ICEX los cambios que se produzcan en los mismos.
4. Que Ud. presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos de carácter personal por parte de ICEX bajo la finalidad anteriormente indicada, siendo, por tanto, el consentimiento la base jurídica que legitima el tratamiento de los datos.
5. Que, en el marco de su posible participación en el Pabellón, algunos de los datos entregados a ICEX podrán ser cedidos a terceros (empresas o entidades) cuya intervención resulta necesaria para la gestión de su participación en la feria.
6. Que una vez finalizada la gestión de su participación en la actividad organizada por ICEX, ICEX conservará sus datos, debidamente bloqueados, durante el plazo legalmente aplicable con objeto de poder cumplir con las obligaciones legales, sin perjuicio de los derechos que podrá ejercer, en cualquier momento, de conformidad con lo señalado en la presente cláusula.
7. Que en ningún caso ICEX utilizará los datos personales recabados para fines distintos de los anteriormente mencionados y que los datos no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal de ICEX.
8. Que, en todo momento Ud. podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento y portabilidad, cuando dichos derechos sean aplicables, a través de comunicación escrita a la dirección de correo electrónico de nuestro Delegado de Protección de Datos delegadoprotecciondatos@icex.es acreditando suficientemente su identidad, identificándose como solicitante/participante en la presente actividad y concretando su solicitud.
9. Que, asimismo, si considera que sus datos han sido tratados de forma inadecuada, tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de protección de Datos (C/ Jorge Juan, 6. 28001 – Madrid (<https://www.aepd.es/es>) o ante nuestro Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica anteriormente indicada.

Código seguro de Verificación : GEN-086d-42e8-020b-6a38-e59e-aa57-c629-30a9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Este servicio/actividad es susceptible de ser cofinanciado/a por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

